



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

000001



**CONSTITUCION DE LA**  
**COMPAÑIA "DINAMIATRADE S.A."**

Otorgan:

**MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**  
**SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA**

CUANTIA: USD \$1'823.906,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de junio del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento y suscripción de este instrumento público, y a la constitución de la compañía la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA y la señorita SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, divorciada la primera y soltera la segunda y domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar la siguiente constitución de Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de este instrumento público, y a la constitución de la compañía la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA



VALENCIA y la señorita SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, divorciada la primera y soltera la segunda y domiciliadas en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: VOLUNTAD DE ASOCIACION.-** Los comparecientes declaran su voluntad de fundar y constituir una Compañía Anónima, mediante el presente acto de constitución simultánea y con sujeción a todas y cada una de las cláusulas de este contrato. **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO: Denominación, Nacionalidad, Domicilio, Duración y Objeto.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará **DINAMIATRADE S.A.** y se regirá por las leyes de la República del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías vigente y del presente Estatuto. **ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** Su domicilio principal es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, no obstante podrá establecer sucursales o agencias; establecimientos; locales; oficinas y representaciones en uno o varios lugares, dentro o fuera del país. **ARTICULO CUARTO: DURACION.-** El plazo de duración de la compañía es de ochenta años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o reducirse, si así lo resolviere la Junta General, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto. **ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto, directamente o en asociación con terceros, la adquisición, promoción, explotación



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



comercial, agenciamiento, transferencia, franquicia y licencia de uso de derechos de propiedad industrial, tales como invenciones, dibujos y modelos industriales; esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados; información no divulgada; secretos comerciales e industriales; marcas de fábrica, de comercio, de servicios y lemas comerciales; apariencias distintivas de los negocios y establecimientos de comercio; nombres comerciales; indicaciones geográficas; y en general cualquier otra creación intelectual que se destine a un uso agrícola, industrial o comercial..

La Compañía adicionalmente prestará servicios de promoción, administración y gestión de negocios; a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades industriales, comerciales y conexas. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueran pertinentes, así como conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, y participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades, incluyéndose licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada uno de los títulos o certificados de acciones se emitirán con la firma del Presidente y



del Gerente General. **CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACIÓN: ARTICULO SEPTIMO.- ORGANOS Y FUNCIONARIOS.-** La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente General. **ARTICULO OCTAVO.- DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General constituye el máximo organismo de la compañía y se integra por los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTÍCULO NOVENO.- JUNTA GENERAL, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES.** Las sesiones de Junta General serán ordinarias, extraordinarias y universales. Las ordinarias se reunirán, una vez por año, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico y previa convocatoria hecha por el Gerente General o por el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días, por lo menos, de anticipación al señalado para que se reúna la Junta. Para efectos del plazo, no se contarán el día de la publicación ni el día de realización de la Junta. Para su válida instalación deberá estar presente, al menos, la mitad del capital pagado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria se instalará con la representación del capital pagado asistente. Los accionistas podrán acudir personalmente o debidamente representados, mediante carta poder o por cualquier otro medio previsto en la Ley. Las Extraordinarias se reunirán, en cualquier época del año, previa convocatoria hecha por el Gerente General o el Presidente, en la forma antes señalada. De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General puede reunirse también en forma universal, y quedará válidamente



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

000003



constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán con el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión y obligarán a todos los accionistas presentes, disidentes y ausentes, estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones, sin perjuicio del derecho de oposición previsto en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** Uno.- Designar y remover al Presidente y al Gerente General; quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos, y fijarles sus retribuciones. Dos.- Nombrar los Comisarios y fijar sus retribuciones. Tres.- Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa; Cuatro.- Aprobar cualquier reforma estatutaria. Cinco.- Resolver acerca del reparto de utilidades. Seis.- Aprobar los reglamentos internos y reformarlos e interpretar en forma obligatoria el presente Estatuto: Siete.- Conocer los informes sobre la marcha y administración de la empresa y resolver lo que fuere del caso. Ocho.- Aprobar los balances y decidir sobre las inversiones; reinversiones o reservas voluntarias que se estimaren convenientes o necesarias. Nueve.- Resolver acerca de la escisión, fusión, transformación, absorción, disolución anticipada y liquidación o reactivación de la compañía. Diez.- Autorizar los montos hasta los cuales podrá comprometer a la compañía el Gerente General para actos y contratos necesarios en el cumplimiento del objeto social de la compañía.- Once.- Las demás



atribuciones necesarias para resolver cualquier asunto relativo al normal desenvolvimiento de la compañía, así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías vigente y en el presente Estatuto. **CAPITULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- REQUISITOS, PERIODO, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**

**PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General; durará en sus funciones tres años y podrá ser indefinidamente reelegido y sus atribuciones y deberes, además de las prevista en la Ley son las siguientes: Uno.- Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas.- Suscribir con el Secretario las Actas de la Junta General. Tres.- Vigilar la marcha de la compañía. Cuatro.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones provisionales o definitivos Cinco.- Cuidar de la ejecución y del cumplimiento de la ley; del Estatuto, y de las resoluciones de la Junta General. Seis.- Las demás facultades que le otorgue la Ley, el Estatuto y aquellas que le otorgare la Junta General. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, lo subrogará el Gerente General hasta que el primero se reincorpore a sus funciones; o hasta que la Junta General designe a su reemplazo, según el caso. **CAPITULO SEXTO.- DEL**

**GERENTE GENERAL: ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PERIODO, REPRESENTACION LEGAL, ATRIBUCIONES**

**Y DEBERES.-** El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años y podrá ser reelegido indefinidamente; ejercerá las funciones constantes en la Ley y representará legalmente a la compañía. Sus atribuciones y deberes son: Uno.- Desarrollar y ejecutar las actividades necesarias para el



200004

efectivo cumplimiento del objeto de la compañía. Dos.- Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus funciones las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Tres.- Administrar la compañía, con sujeción a la Ley y al Estatuto. Cuatro.- Obligar a la compañía con limitaciones señaladas en este Estatuto; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. Cinco.- Llevar la correspondencia y la contabilidad de la compañía y someter a consideración de la Junta General los Balances anuales. Seis.- Contratar y remover, con sujeción a la Ley, a los funcionarios y empleados de la compañía, cuya designación no corresponda a otras instancias de gobierno y administración. Siete.- Suscribir con el Presidente los Títulos de Acciones y los Certificados Provisionales y Ocho.- Las demás funciones que le otorgue la Ley, el Estatuto; la Junta General. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, lo subrogará el Presidente, hasta que el primero se reincorpore a sus funciones; o hasta que la Junta General designe a su reemplazo, según el caso.

**CAPITULO SEPTIMO.- FISCALIZACION: ARTICULO**

**DECIMO TERCERO.- LOS COMISARIOS.-** La Compañía

nombrará un Comisario Principal y un Suplente, los que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Sus derechos, obligaciones y responsabilidades son las determinadas en la Ley de Compañías y en los reglamentos de la materia. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- PRORROGA DE**

**FUNCIONES.-** El Presidente; el Gerente General y los

Comisarios, continuarán en el ejercicio de sus funciones, aún cuando se hubieren cumplido los plazos para los cuales fueron elegidos, hasta ser legalmente reemplazados. **ARTICULO**



**DÉCIMO QUINTO.- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.-** Las utilidades líquidas repartibles se distribuirán entre los Accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones, de conformidad con la Ley y en la forma que determine la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- FONDO DE RESERVA LEGAL:** La compañía formará un fondo de reserva legal, tomando para el efecto, de las utilidades líquidas anuales, un porcentaje no menor de diez por ciento, hasta que ésta alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** Para el caso de disolución y liquidación de la Compañía se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- NORMAS SUPLETORIAS.-** En todo lo que no estuviere previsto en este Estatuto la compañía se regirá por la Ley de Compañías y mas disposiciones legales pertinentes. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES E INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se integra de la siguiente manera:

Nombre/Nac.	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado USD\$	Capital por pagar USS	No. Acciones
Magda Elizabeth Espinosa Valencia /Ecuatoriana	1'823.706,00	1'823.706,00 Aportes en Especie (Intangible)	0	1'823.706
Sara Gabriela Cifuentes Espinosa /Ecuatoriana	200,00	200,00 (Numerario)	0	200
<b>TOTALES</b>	<b>1'823.906,00</b>	<b>1'823.906,00</b>	<b>0</b>	<b>1'823.906</b>



La totalidad del capital suscrito de MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, que asciende a un millón ochocientos veinte y tres mil setecientos seis dólares (US\$1'823.706,00), se paga mediante aporte en especie (intangibles), que se efectúa a favor de la Compañía DINAMIATRADE S.A., consistente en el nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA", el mismo que fue adquirido por la aportante con su adopción y ulterior registro e inscripción en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, como se acredita con el Título número tres mil setenta y siete (No.3077), de fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, vigente hasta el catorce de junio del dos mil catorce. El nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA" protege las siguientes actividades mercantiles: Rótulo, enseña comercial y toda actividad lícita que comprende compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios, en especial los relacionados con la distribución de alimentos y productos de consumo masivo y productos farmacéuticos. El capital suscrito por la señorita SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA se encuentra pagado en su totalidad, como se acredita con el Certificado Bancario adjunto.

**QUINTA: AVALÚO DEL NOMBRE COMERCIAL MAGDA + GRÁFICA:** El avalúo del nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA", en el valor precedentemente establecido, fue realizado por el perito Ingeniero Pablo Martínez V., de conformidad con lo señalado por el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías; el mismo que es aprobado por los comparecientes, con excepción de la aportante.

**SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL NOMBRE COMERCIAL "MAGDA + GRÁFICA":** De conformidad con lo que determina el artículo diez



de la Ley de Compañías, y para todos los efectos señalados en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con lo preceptuado por el artículo ciento sesenta y uno de la Decisión de la Comunidad Andina número cuatrocientos ochenta y seis (No. 486), relativa al Régimen Común sobre Propiedad Industrial, la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, por intermedio de la suscripción de este instrumento público, declara que transfiere el dominio de la especie intangible aportada a favor de la Compañía DINAMIATRADE S.A., consistente en el nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA", sin condición, limitación o reserva de ninguna clase, y libre de gravámenes como prendas o prohibición de enajenar, y que recibe UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a cambio de la especie aportada. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** Se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes e integrantes: 1.- Oficio aprobatorio del nombre de la Compañía emitido por la Superintendencia de Compañías. 2.- Avalúo del nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA", efectuado por el perito Ingeniero Pablo Martínez V. 3.- Título número tres mil setenta y siete (No.3077), emitido por el INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL IEPI el veinte de agosto del dos mil cuatro, vigente hasta el catorce de junio del dos mil catorce, que acredita el registro y titularidad del nombre comercial "MAGDA + GRÁFICA", a nombre de la aportante MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA. 4.- Certificado Bancario de Integración del Capital pagado por la señorita SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA. 5.- Documentos de identificación de los comparecientes. Usted señor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170548802-7  
 ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH  
 PICHINCHA/AYAMBE/AYAMBE  
 08/08/1958  
 170548802-7  
 PICHINCHA/AYAMBE  
 AYAMBE

*MAGDA ESPINOSA*

020006

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11261288E  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR EJECUTIVO  
 SEGURIDAD ESPINOSA  
 MARIA VALENCIA  
 QUITO 20/07/2002  
 20/07/2017  
 REN 1601046  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 PRESENCIA DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

036-0127 NUMERO 1705488029 CEDULA  
 ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y SEPAJACION

CECULA DE CIUDADANIA 171208728-5

CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 DICIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO

001-C 0095 00190 F

FICHINCHA/QUITO

CONDALIZ SUAREZ 1985



*Sara Cifuentes*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444444242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PABLO AMISAL CIFUENTES

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA

QUITO 06/02/2003

06/02/2015

REN 0446485



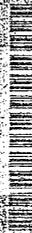
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0092 NUMERO 1712087285 CEDULA

CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAURICRUZ PARROQUIA



*SARA CIFUENTES*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7196422  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: CANTOS GOMEZ MIGUEL ANGEL  
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/06/2008 2:49:38 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- DINAMIATRADE S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/07/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Gladys Torres*

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Quito, 24 de Junio de 2008

Mediante comprobante No. **454946034**, el (la) Dr. Miguel Cantos G

XX

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **200.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **DINAMIATRADE S.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	US.\$.	200.00
	US.\$.	

**TOTAL US.\$. 200.00**

**OBSERVACIONES:**

*LA TASA DE INTERES QUE SE RECONOCERÁ POR EL MONTO DEPOSITADO ES DEL 2.00 % ANUAL, LA MISMA QUE SERÁ RECONOCIDA ÚNICAMENTE SI EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS FONDOS EN LA CUENTA ES SUPERIOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA.*

Atentamente;

**FIRMA AUTORIZADA  
AGENCIA**

INFORME DE AVALUO  
INFORME N° 027-2008-APPM

SOLICITADO POR:

MAGDA ESPINOSA

AVALUO MARCA: MAGDA + GRÁFICA



PROPIETARIA:

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

FINALIDAD:

VALOR JUSTO DE MERCADO



## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN BÁSICA.
  - 1.1 Tipo de Avalúo.
  - 1.2 Dirección.
  - 1.3 Municipio.
  - 1.4 Provincia.
  - 1.5 Destinación Actual.
  - 1.6 Solicitante.
  - 1.7 Documentos suministrados para el avalúo.
  - 1.8 Fecha de Inspección.
  - 1.9 Fecha de Informe.
2. TITULACIÓN.
  - 2.1 Propietarios.
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ACTIVO.
  - 3.1 Características del activo.
  - 3.2 Perspectivas de valoración.
4. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO.
  - 4.1 Generalidades.
5. REGLAMENTACIONES TÉCNICAS.
  - 5.1 Normas específicas.
  - 5.2 Afectaciones reglamentarias.
6. CONSIDERACIONES GENERALES.
  - 6.1 Qué es una "valoración de marca?"
  - 6.2 Métodos más utilizados para la valoración de una marca.
  - 6.3 En qué casos es necesaria una valoración de marca?
7. EVALUACIÓN DE LA MARCA.
  - 7.1 Evaluación de la marca "MAGDA + GRÁFICA"
8. CUESTIONARIO.
  - 8.1 Actividad.
  - 8.2 Capacidad.
  - 8.3 Sistema de gestión de la calidad.
  - 8.4 Comercial.
  - 8.5 Resultados de la evaluación.
9. MÉTODO DE CÁLCULO.
  - 9.1 Criterio para valorar.
  - 9.2 Valor.
10. CONCLUSIÓN
11. ANEXOS.

Quito DM, 23 de junio del 2008

Señora  
**MAGDA ESPINOSA VALENCIA**  
Presente

De mis consideraciones,

A través del presente detallo informe requerido:

## 1 INFORMACIÓN BÁSICA.

### 1.1 Tipo de Avalúo.

Técnico-Comercial.

### 1.2 Dirección.

- Matriz: "La Luz", Capitán Rafael Ramos # 1090 y Av. 10 de Agosto. PBX 2400788
- Sangolquí: Luis Cordero 748 y Av. General Enrique CC River Mall teléfono 2339896.
- Centro: Venezuela 666 y Sucre teléfono 2959790.
- El Ejido: Av. 10 de Agosto y Santiago.
- Carapungo: Panamericana Norte (entrada a Carapungo).

### 1.3 Municipio.

Municipios del Cantón Quito y Rumiñahui.

### 1.4 Provincia.

Pichincha.

### 1.5 Destinación Actual.

Actualmente, Magda + gráfica se ha constituido en una marca de renombre, con una amplia visión comercial, ya que abarca una considerable gama de productos y alternativas de compra, como es "actualmente" el caso de los



supermercados, farmacias, ropa, hogar, juguetería, regalos, bazar, perfumería, cristalería, etc.

**1.6 Solicitante.**

Sra. Magda Espinosa Valencia.

**1.7 Documentos suministrados para el avalúo.**

Balances contables de los años 2006 y 2007.

**1.8 Fecha de Inspección.**

20 de marzo del 2008.

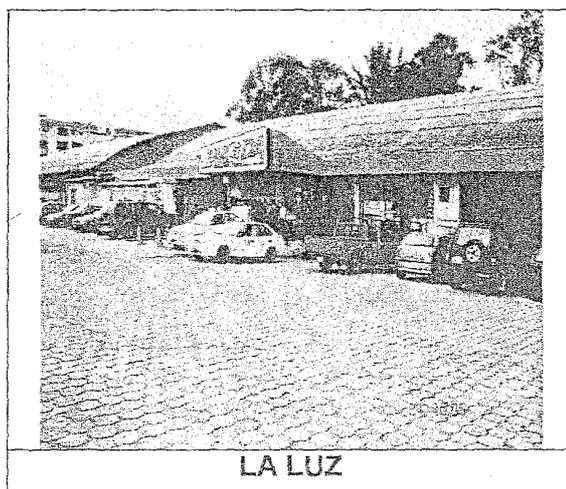
**1.9 Fecha de Informe.**

23 de marzo del 2008.

**2. TITULACIÓN.**

**2.1 Propietaria de la marca.**

Sra. Magda Espinosa.



### 3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ACTIVO.

Se trata de un activo "intangible", como es la marca "MAGDA" más su gráfica.



#### 3.1 Características del activo.

La marca "Magda + gráfica" tiene un valor económico incuestionable, por lo que se constituye en un factor que cada vez adquiere más fuerza como elemento de negociación, ya que representa un activo intangible valioso, que con el paso del tiempo y, a la par del éxito del negocio, ha adquirido mayor relevancia; por tal razón, es imperativo incluirla en cualquier ejercicio que persiga una valoración realista de las empresas que abarca.

Es importante manifestar que la marca que se valora, tiene la categoría de nombre comercial y que se encuentra registrada en Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual "IEPI". Una marca no sólo es valiosa por lo que produce en la actualidad, sino también por lo que se espera produzca en el futuro. Las ganancias de la marca son parte de las ganancias de la operación total, por lo que es necesario dividir o separar las ganancias atribuibles a las distintas marcas o a los segmentos de la misma marca.

#### 3.2 Perspectivas de valoración.

En esta valoración, identificaremos la proporción de los beneficios que son atribuibles a este activo intangible. Al igual que cuando se valora una empresa o un negocio, el valor de la marca debe reflejar el riesgo de las ganancias de la misma, pues la fortaleza de la marca es inversamente proporcional al riesgo; es decir, cuanto más fuerte sea la marca, menor será la tasa de descuento y viceversa.

El cálculo se basa en cinco años, período después del cual se aplica una anualidad (las marcas bien construidas producen ingresos por muchos años), pero en realidad se analizan las peculiaridades presentadas en cada caso.

Los activos del valor de la marca como la **notoriedad**, la **calidad percibida**, la **identidad**, y la **fidelidad**, tienen el potencial de suministrar un valor a la marca.



La situación actual del país tiene una tendencia ligera a reactivar la demanda de activos, por lo tanto la perspectiva de comercialización es regular.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO.

##### 4.1 Generalidades

Actualmente, la marca es usada en establecimientos comerciales relacionados con supermercados y farmacias.

Los inicios de la marca "MAGDA + gráfica" se remontan al año 1969, en el sector comercial de la Calle Ipiales (Centro de Quito) como un negocio familiar de la Sra. Sarita Valencia de Espinosa. El negocio se inició con el nombre de "Distribuidora Espinosa", donde la comercialización se limitaba a productos de aseo personal y limpieza del hogar.

Posteriormente, "Distribuidora Espinosa" se traslada a un local ubicado en la Calle Chile, donde se consolida el negocio y su administración es tomada por la Sra. Magda Espinosa. Lamentablemente, en 1992 ocurre un incendio que consumió gran parte de la mercadería. Se reinicia el negocio, y se abre un nuevo local en la calle Venezuela 658 y Sucre, que está en funcionamiento hasta la fecha.

Para el 2001 se abre un nuevo local ubicado en Calle Cap. Rafael Ramos y Av. 10 de Agosto (Sector La Luz), donde se establecen y centralizan también las oficinas administrativas. Con esta apertura se da inicio a la expansión de la cadena hacia el norte de la ciudad. La misma que pasa a llamarse "Bodegas M.E." Con este mismo direccionamiento, en el 2002 se inaugura la sucursal ubicada en la Av. 10 de Agosto y Santiago, cubriendo de esta forma una zona de gran densidad comercial.

Como estrategia de marketing a, a inicios del 2004 se cambia la imagen corporativa en su totalidad, creándose el nombre de "MAGDA + gráfica".

Finalmente para abril del 2004, se amplía la cobertura de los supermercados fuera de la ciudad, inaugurando un autoservicio en River Mall en Sangolquí.





EL EJIDO



SUPERMERCADO

Cabe indicar que debido al título que acredita el registro del nombre comercial, la marca "MAGDA + gráfica" podría expandir su campo de acción a otras áreas en las que su dueña decida incursionar; sin embargo, queda claro que el éxito en las operaciones comerciales de los supermercados y farmacias, son la mejor muestra del crecimiento comercial que ha experimentado la marca hasta el día de hoy.

## 5 REGLAMENTACIONES TÉCNICAS.

### 5.1 Normas específicas.

Ninguna.

### 5.2 Afectaciones Reglamentarias.

Ninguna.

## 6 CONSIDERACIONES GENERALES.

6.1 Qué es una "valoración de marca". Cada vez y con más frecuencia nos encontramos con casos en los que es necesario efectuar una adecuada valoración de activos de propiedad intelectual e industrial que posee una empresa o persona natural, a fin de hacer frente de manera idónea a diversas situaciones tales como cuando se pretende usar la marca para propósitos financieros o cuando simplemente lo que se intenta es comprar o vender una marca por el mejor precio de mercado.

Cuando se presentan batallas por la adquisición o fusión de grandes empresas, las marcas representan los activos intangibles más valiosos que adquieren relevancia ante la inminencia de traspaso de acciones.

**6.2 Métodos más utilizados para la valoración de una marca.** El valor de las marcas es todavía muy subjetivo, si bien se pueden emplear los métodos habituales de contabilidad para identificar valores. A fin de realizar una adecuada valoración de la marca objeto del presente informe, será necesario, el empleo de los siguientes métodos:

- **Costo histórico.** Refleja el valor del activo intangible en base a los gastos anteriores efectuados en relación a la marca.
- **Costos actuales o de reposición.** El valor del activo intangible es equivalente al total de gastos necesarios para construir una nueva marca con el mismo valor en un plazo determinado.
- **Valoración basada en la posición en el mercado.** Podría darse una respuesta teórica a través de la ponderación del grado de consolidación de la marca en el mercado, tomando como base datos tales como participación de mercado, grado de divulgación y posición competitiva en sondeos de imagen y preferencia.
- **Proyecciones de rentabilidad futura.** Es notable tratar de calcular la rentabilidad futura o el flujo de caja que generará una marca porque para la compañía que la posea estos cálculos representan el verdadero valor de ella. Este ha sido el método más difundido de valoración, habitualmente extrapolando las utilidades actuales, a precios corrientes.
- **Valoración utilizando criterios económicos.** Utilizando los flujos de caja proyectados y la contribución de la marca, empleando para esto último cuatro métodos para calcular el lucro adicional: costo de utilidad, retorno sobre el capital, lucro premium (el retorno sobre activos de una empresa que tiene activos intangibles es mayor al de una empresa del sector sin esos intangibles) y precio premium (un producto que posee una marca se comercializa con un precio adicional en relación a un producto sin marca).

**6.3 En qué casos es necesaria una valoración de marca.** Los supuestos en los que será fundamental realizar una correcta valoración de las marcas, son los siguientes:

- **Otorgamiento de licencias y concesión de franquicias,** en estos casos es evidente la influencia del valor de las marcas, ya que los niveles de royalties dependerán de la valoración que obtengan dichas marcas y la cual deberá ser efectuada por un experto en valoración de marcas..
- **En casos de conflictos por copia o piratería** la valoración de las marcas es trascendental para determinar la cuantía de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, tanto a nivel judicial como extrajudicial.
- **Adquisición de marcas.** La inversión realizada en tiempo y dinero a fin de que una Marca sea conocida en el mercado puede llegar a ser enorme. En cuanto al procedimiento de registro de una marca existen

también dificultades, por parecidos u oposiciones de otras marcas prioritarias. Estas dificultades pueden dar lugar a que en muchas ocasiones sea preferible comprar una marca, o una empresa con marcas de su titularidad y establecidas en el mercado antes que iniciar la andadura comercial o registral con resultado incierto; en estos casos la valoración de estos activos es fundamental.

- **Cuando las marcas se incluyen en las participaciones de sociedades mercantiles como aportaciones no dinerarias en especie.** En este caso la cuantía económica de la aportación es preciso valorarla adecuadamente. En las sociedades anónimas las aportaciones no dinerarias han de tasarse por imposición legal; en el caso de las sociedades de responsabilidad limitada dicha tasación aún no siendo forzosa previene de hacer incurrir a los socios en una responsabilidad por una inadecuada valoración unilateral de ellos mismos, circunstancia que sería evitada mediante el oportuno certificado de tasación.
- **Adquisición de empresas. Fusiones o absorciones.** Las marcas son activos intangibles que es necesario valorar antes de adquirir una compañía, o de proceder a una fusión, absorción o cualquier otro cambio radical en su accionariado. Esta valoración determinará su valor contable, ya que en general constituye un activo no incluido en el balance.
- **Cuando se pretende usar la marca para propósitos financieros** su valoración cobra especial importancia. Muchas veces los Bancos consideran las empresas con marcas valoradas como candidatas más idóneas a la hora de conceder-obtener una financiación. Además las marcas pueden darse en garantía y ser objeto de otros derechos reales, como el regulado por la hipoteca mobiliaria, en cuyo caso se precisa la valoración por un experto.

## 7. EVALUACION DE LA MARCA.

### 7.1 EVALUACIÓN DE MARCA "MAGDA + GRÁFICA" NOMBRE COMERCIAL.

El método de valoración de la marca está determinado por deméritos establecidos a cada una de las preguntas planteadas en el cuestionario para obtener una puntuación sobre cien; este valor, es el factor directamente proporcional al promedio de crecimiento de ventas en los cinco años proyectados.

A continuación detallo los rangos o niveles de calificación que se han desarrollado para el proceso:

- ✓ **NIVEL A (Rango de 90 a 100 por ciento):** son empresas en las que su organización, medios productivos y sistemas de trabajo, los hacen válidos para la fabricación y suministro de determinados bienes o servicios, sin límites ni reservas en las solicitudes de compras y aprovisionamiento. Además son candidatos a firmar una alianza estratégica de



aprovisionamiento, sin necesidad de un proceso de evaluación y verificación por cada operación realizada.

- ✓ NIVEL B (Rango de 75 a 90 por ciento): empresas válidas para ofrecer bienes o servicios con sistemas de calidad implantados, pero con ciertas limitaciones. Los suministros quedarán sujetos a inspecciones periódicas aleatorias, lo que supone un costo por recepción de los bienes y servicios.
- ✓ NIVEL C (Rango de 55 a 75 por ciento): son empresas válidas para ofrecer bienes y servicios con sistemas de calidad implantados, pero con limitaciones. Estarán sometidas a inspecciones rigurosas en todos los bienes y servicios suministrados, lo que supone un alto costo por recepción. No son empresas aptas para firmar acuerdos de aprovisionamiento.
- ✓ NIVEL D (Rango de 0 a 55 por ciento): son aquellas empresas que por su sistema de trabajo y organización, no reúnen los requisitos necesarios. Es necesario que se realice un intenso trabajo de mejora en los aspectos mencionados.

El esquema de puntuación se inicia mediante la asignación de deméritos en cada una de las preguntas contenidas en el formulario, de acuerdo a la siguiente escala:

DEMERITO	DISPOSICION
0 Puntos	Cumple totalmente con los requisitos – Sistemas bien implementados y documentados
1 Puntos	Cumple parcialmente con los requisitos – Sus sistemas son aceptables
2 Puntos	Incumple con los requisitos – Sus sistemas son primarios y no documentados
3 Puntos	Inexistente – Inaceptable

De acuerdo a lo declarado en el formulario y a lo observado por el perito, se asignan los deméritos que correspondan a cada pregunta y luego se obtiene un porcentaje de evaluación para cada aspecto, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$I_i = \frac{3xN_i - D_i}{3xN_i} \times 100$$

Donde:  $I_i$  es el índice porcentual de deméritos por cada aspecto evaluado,  $N_i$  es la cantidad de preguntas por cada aspecto y  $D_i$  es el número total de deméritos por cada aspecto.

## 8. CUESTIONARIO.

### 8.1. ACTIVIDAD

: Comercial

**8.1.1 DATOS:**

Nombre de la marca : MAGDA + GRÁFICA  
Propietaria : Magda Elizabeth Espinoza Valencia  
Cobertura actual : Supermercados y farmacias  
Locales : 5

**8.1.2 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA:**

Pregunta 1. Detallar el tipo de servicio que brinda o ejecuta.

Venta de artículos de : - Supermercado  
- Farmacia  
- Regalos  
- Bazar  
- Perfumería  
- Cristalería  
- Ropa

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 2. ¿Habitualmente subcontrata alguna actividad importante cuando ejecuta el servicio ?

Habitualmente se subcontrata mano de obra y transporte

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 3. Naturaleza de las actividades.

El negocio sí realiza estudios de mercado y proyectos importantes para mejorar la gestión empresarial, como es el caso del sistema integrado de información LISA

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 4. Volumen de ventas anual en US\$ a nivel nacional, en los tres últimos ejercicios (ver anexo reportes a SRI).

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 5. Principales sectores de actividad durante los tres últimos ejercicios.



Comercial con productos de consumo masivo, en el ultimo año se incorpora la farmacia en todos sus locales comerciales.

Deméritos: 0 puntos

#### 8.1.3 DEMOSTRACION LEGAL:

Pregunta 6. Cumplimiento de sus obligaciones en los últimos seis meses.

	SI	NO
IESS	✓	
SRI	✓	
Superintendencia de Compañías	✓	
Municipio	✓	

Deméritos: 0 puntos

#### 8.1.4 SEGUROS DEL SERVICIO Y ACTIVO FIJO:

Pregunta 7. Actualmente cuenta con pólizas de seguro?

Sí.

- (1) Incluir seguro de daños contra terceros por la ejecución de sus obras/servicios.
- (2) Indicar el monto total por el tipo de seguro.

Deméritos: 0 puntos

#### 8.1.5 PRINCIPALES CLIENTES:

Pregunta 8. Principales referencias correspondientes a los tres últimos ejercicios de la línea homologada.

RAZON SOCIAL	SECTOR DE ACTIVIDAD	CONTACTO	TELEFONO	ANTIGÜEDAD (1)
Instituciones	En general			2
ESPE	En general			
Clientes en general en los supermercados				

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 9. De los clientes consignados como referencias, añadir las obras/servicios realizados, de acuerdo al siguiente detalle:

CLIENTE	TIPO	LUGAR	TIEMPO	MONTO (\$)
Cientes en general	95 %			\$ 16'000.000
instituciones	5 %			\$ 2'000.000

Deméritos: 0 puntos

### 8.1.6 EMPRESAS MÁS IMPORTANTES:

Pregunta 10. Enumerar los empresas más importantes, indicando los tres principales productos/servicios.

RAZON SOCIAL	PRODUCTOS/SERVICIOS
Unilever	
Nestlé	
Familia	
Colgate	
Pronaca	
Lácteos	

Deméritos: 0 puntos

### 8.2. CAPACIDAD

#### 8.2.1 INSTALACIONES

Pregunta 11. La marca ha generado infraestructura y activos.

Deméritos: 1 punto (mejor adecuación)

Pregunta 12. La marca ha generado instalaciones.

Bodegas, frigoríficos y adecuaciones especiales.

Deméritos: 1 punto (mejorar infraestructura)



Pregunta 13. La marca genera fuentes de trabajo, el mismo que se distribuye en turnos y horarios:

Personal administrativo: de 08h00 - 13h00 y de 14h00 - 18h00.  
Personal operativo: de 08h00 - 14h00 o de 14h00 - 20h00.

Deméritos: 0 puntos

### 8.2.2 GESTION DEL SERVICIO

Pregunta 14. Capacidad de contratación de la línea de servicio.

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 15. ¿Cuentan con un sistema (propio) de planeamiento y programación de sus servicios?

Se cuenta con el sistema informático LISA.

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 16. ¿Se analiza la efectividad del planeamiento y programación?  
¿Existen indicadores de medición y seguimiento de procesos?

Deméritos: 2 puntos ( no disponen de indicadores de gestión )

Pregunta 17. ¿Cuentan con documentos que permitan realizar una trazabilidad/ seguimiento/rastreo del servicio ejecutado?

Deméritos: 1 punto ( no disponen o es parcial la información )

### 8.2.3 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Pregunta 18. ¿Cuentan con sistemas de comunicación y transmisión de datos?

	SI	NO
Teléfono celular	✓	
Radio	✓	
Intranet	✓	
Extranet		✓
Internet vía módem/correo electrónico	✓	

Deméritos: 0 puntos

#### 8.2.4 EQUIPAMIENTO

Pregunta 19. Enumerar los principales equipos utilizados en el proceso de ejecución de sus servicios de la línea homologada. Es completa

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 20. ¿Cuentan con equipos de cómputo y software especializado para desarrollar sus actividades? Suficiente con licencias de software

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 21. ¿Realiza copias de seguridad (backup) de su información?

Deméritos: 1 punto ( es parcial backup de la información)

#### 8.2.5 MANTENIMIENTO REALIZADO

Pregunta 22. ¿Se realiza un registro del mantenimiento correctivo del equipo?

Tiene un programa de mantenimiento y un equipo de mantenimiento, con un técnico en refrigeración, un técnico en frío, un electricista y un carpintero.

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 23. ¿Existe un programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo? (frecuencia de mantenimiento)

Disponen de un Departamento soportado en un coordinador general, un técnico en frío, un técnico en refrigeración, un electricista y un carpintero.

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 24. ¿Realizan la calibración de sus equipos e instrumentos de medición? ¿Se tiene registros de evidencia de la calibración de instrumentos?

Deméritos: 2 puntos ( no se evidencia calibración de equipos como balanzas)

Pregunta 25. ¿Cumplen con las medidas de seguridad necesarias?



Deméritos: 0 puntos

### 8.2.6 PERSONAL

Pregunta 26. organización general de la empresa.

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 27. Media de antigüedad (años). 5 años

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 28. Relación de principales profesionales y técnicos especialistas contratados permanentemente, que realizan actividades que incidan directamente en el servicio homologado.

NOMBRE	AREA
Sra. Cecilia Espinosa	Compras
Sr. Iván García	Proyectos
Sr. Leonardo Cardoso	Finanzas

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 29. ¿Poseen un programa de capacitación?

Existe un Plan Anual de Capacitación. El presupuesto para su cumplimiento es del 0.1% del total de ventas.

Deméritos: 1 punto (es parcial, el presupuesto es el 0,1% de las ventas)

Pregunta 30. ¿Cuentan con póliza de seguro para su personal?

No tienen póliza.

Deméritos: 2 puntos (no tienen póliza)

### 8.2.7 GESTION DE COMPRAS

Pregunta 31. Herramientas que utiliza para la toma de decisión en el proceso de compras.

Deméritos: 2 puntos ( no tienen máximas y mínimos ni puntos de reorden)

**8.3. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.**

Pregunta 32. ¿Poseen ustedes, procedimientos para la Gestión de la Calidad?

Deméritos: 2 puntos ( no disponen)

Pregunta 33. ¿Existe algún documento que defina claramente el sistema de calidad establecido?

Deméritos: 2 puntos ( no disponen de un sistema de calidad)

Pregunta 34. ¿Su sistema de calidad está certificado?

Deméritos: 2 puntos ( no disponen de un certificado)

**8.4. COMERCIAL.**

Pregunta 35. ¿Evalúa la satisfacción de sus clientes?

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 36. ¿Tienen un plan estratégico de marketing?

Deméritos: 0 puntos

Pregunta 37. ¿Tienen medido el posicionamiento del mercado?

Deméritos: 1 punto (parcial)

Pregunta 38. ¿Tienen procedimientos comerciales?

Deméritos: 2 puntos (parcial)

Pregunta 39. ¿Estrategias de marca?



Deméritos: 1 punto (parcial)

Pregunta 40. ¿Tienen promociones especiales?

Deméritos: 1 punto (parcial)

### 8.5 RESULTADOS DE LA EVALUACION.

#### PUNTUACION DE EVALUACION DE MARCA

HOJA DE CALIFICACION

Fecha: 19-jun-08  
EVALUADOR ING. PABLO MARTINEZ VEGA

OT:

ANEXO 1

NA=0

DEMÉRITO	DISPOSICION
0 Puntos	Cumple totalmente con los requisitos - Sistemas bien implementados y documentados
1 Puntos	Cumple parcialmente con los requisitos - Sus sistemas son aceptables
2 Puntos	Incumple con los requisitos - Sus sistemas son primarios y no documentados
3 Puntos	Inexistente - Inaceptable

ACTIVIDAD				
Puntaje max.		15		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Deméritos	%	Puntos	
1	0	0	0	
2	0	0	0	
3	0	0	0	
4	0	0	0	
5	0	0	0	
<b>TOTAL ACT.</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>	<b>15</b>	

DEMOSTRACION LEGAL				
Puntaje Máx.		10		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Deméritos	%	puntos	
1	0	0	0	
2	0	0	0	
3	0	0	0	
4	0	0	0	
5	0	0	0	
<b>TOTAL FIN</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>	<b>10</b>	

CAPACIDAD					
Puntaje max.		35		Comentarios Observaciones	
N° Preg.	Deméritos	%	Puntos		
11	1	0	0		
12	2	0	0		
13	3	0	0		
14	4	0	0		
15	5	0	0		
16	6	2	0		
17	7	1	0		
18	8	0	0		
19	9	0	0		
20	10	0	0		
21	11	1	0		
22	12	0	0		
23	13	0	0		
24	14	2	0		
25	15	0	0		
26	16	0	0		
27	17	0	0		
28	18	0	0		
29	19	1	0		
30	20	2	0		
31	21	2	0		
<b>TOTAL CAP</b>	<b>13</b>	<b>79.37%</b>	<b>28</b>		

COMERCIAL - MARKETING - MARCA - CALIDAD					
Puntaje Máx.		40		Comentarios Observaciones	
N° Preg.	Deméritos	%	Puntos		
32	1	2	0		
33	2	2	0		
34	3	2	0		
35	4	0	0		
36	5	0	0		
37	6	1	0		
38	7	2	0		
39	8	1	0		
40	9	1	0		
<b>TOTAL COM</b>	<b>11</b>	<b>59.26%</b>	<b>24</b>		

CALIFICACION		
ITEM	PUNTOS	Deméritos
Actividad	15	0
Legal	10	0
Capacidad	28	13
Comercial	24	11
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>24</b>
<b>NIVEL CALIFICACION</b>	<b>76%</b>	<b>B</b>

TOTAL DE EVALUACION: 76%

## 9 METODO DE CÁLCULO

### 9.1 CRITERIO PARA VALORAR

Los criterios aplicados para la valoración de la marca "Magda + gráfica" son los siguientes:

#### Valoración basada en la posición en el mercado.

Tomando como base datos tales como participación de mercado, grado de divulgación y posición competitiva en sondeos de imagen y preferencia, pero por valiosos que sean los datos del mercado, es muy poco lo que pueden aportar para calcular el valor financiero de una marca.

#### Proyecciones de rentabilidad futura.

Es notable tratar de calcular la rentabilidad futura o el flujo de caja que generará una marca porque para la compañía que la posea estos cálculos representan el verdadero valor de ella. Este ha sido el método más difundido de valoración, habitualmente promediando las ventas en el próximo quinquenio.

#### Valoración utilizando criterios generales situación de la marca.

Utilizando variables sobre la actividad económica ejecutada bajo el nombre comercial valorado, situación legal, logística, así como aspectos comerciales, marketing y calidad del servicio.

Esta evaluación se realiza a través de deméritos y ponderando las variables más importantes.

El método de cálculo es el siguiente:

**Valoración Marca = Nivel de calificación (% A,B,C) \* Promedio Ventas  
Proyectadas\* Factor de valoración**

Nivel de calificación se obtiene de la plantilla puntuación valuación de marca para este caso es 76 % (0,76) tipo B ver anexo 1

Promedio de Ventas bajo el nombre comercial "MAGDA + gráfica" (proyectado) \$ 34'280.188,00 ver anexo 2

Factor de valoración de marca 0.7 % de volumen de ventas.

*Valoración Marca = 0,76 \* \$ 34'280.188,00 \* 0.07*

**Valoración Marca = 1'823.706,00**



9.2 VALOR.

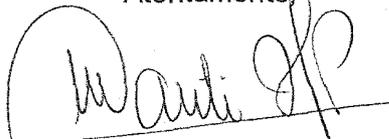
TOTAL AVALUO \$ 1'823.706,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS  
SEIS 00/100 DOLARES.

10. CONCLUSIÓN.

Es preciso aclarar que la presente valoración se ha efectuado de manera independiente a los propósitos de su dueña, que podría ser venderla o efectuar giros en la naturaleza de sus negocios actuales. Únicamente se ha valorado la marca, debido a su prestigio adquirido a lo largo de estos años, así como por su innegable reconocimiento del público consumidor de la ciudad de Quito.

Atentamente,



Ing. Pablo Martínez Vega, MsC.  
**PERITO AVALUADOR**  
RNP SC 182  
RP: 04-17-1129

MSM/.

# ANEXO 1

## PUNTUACION DE EVALUACION DE MARCA

HOJA DE CALIFICACIÓN

OT :

Fecha: 19-jun-08  
EVALUADOR ING. PABLO MARTINEZ VEGA

ANEXO 1

NA = 0

DEMERITO	DISPOSICION
0 Puntos	Cumple totalmente con los requisitos – Sistemas bien implementados y documentados
1 Puntos	Cumple parcialmente con los requisitos – Sus sistemas son aceptables
2 Puntos	Incumple con los requisitos – Sus sistemas son primarios y no documentados
3 Puntos	Inexistente – Inaceptable

ACTIVIDAD				
Puntaje max.		15		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Demeritos	%	Puntos	
1	0	0	0	
2	0	0	0	
3	0	0	0	
4	0	0	0	
5	0	0	0	
<b>TOTAL ACT.</b>	0	100.00%	15	

CAPACIDAD				
Puntaje max.		35		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Demeritos	%	Puntos	
11	1	0	0	
12	1	0	0	
13	0	0	0	
14	0	0	0	
15	0	0	0	
16	2	0	0	
17	1	0	0	
18	0	0	0	
19	0	0	0	
20	0	0	0	
21	1	0	0	
22	0	0	0	
23	0	0	0	
24	2	0	0	
25	0	0	0	
26	0	0	0	
27	0	0	0	
28	0	0	0	
29	1	0	0	
30	2	0	0	
31	2	0	0	
<b>TOTAL CAP</b>	13	79.37%	28	

DEMOSTRACION LEGAL				
Puntaje Máx.		10		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Demeritos	%	puntos	
6	0	0	0	
7	0	0	0	
8	0	0	0	
9	0	0	0	
10	0	0	0	
<b>TOTAL FIN</b>	0	100.00%	10	

COMERCIAL - MARKETING - MARCA - CALIDAD				
Puntaje Máx.		40		Comentarios Observaciones
N° Preg.	Demeritos	%	Puntos	
32	2	0	0	
33	2	0	0	
34	2	0	0	
35	0	0	0	
36	0	0	0	
37	1	0	0	
38	2	0	0	
39	1	0	0	
40	1	0	0	
<b>TOTAL COM</b>	11	69.26%	24	

CALIFICACION		
ITEM	PUNTOS	Demeritos
Actividad	15	0
Legal	10	0
Capacidad	28	13
Comercial	24	11
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>24</b>
<b>NIVEL CALIFICACION</b>	<b>78%</b>	<b>B</b>

TOTAL DE EVALUACION: 76%

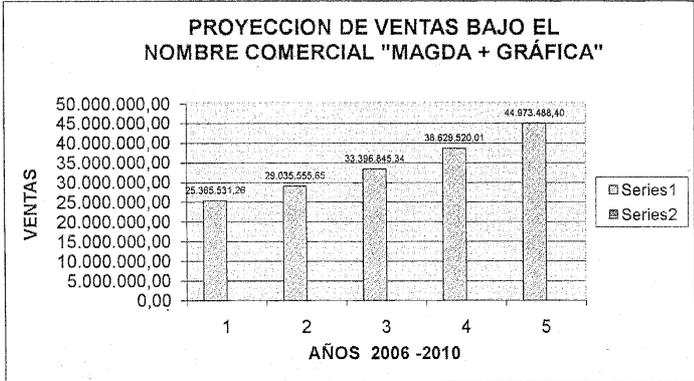
NIVEL DE CALIFICACIÓN: B

ANEXO 2

MAGDA ESPINOSA VALENCIA  
ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL QUINQUENIO

AÑO	Autoservicio La Luz	Autoservicio La Venezuela	Autoservicio El Ejido	Autoservicio River Mall	Autoservicio Carapungo	Bodega La Luz	Bodega Carapungo	Total Bodegas Autoservicios	Farmacia La Luz	Farmacia La Venezuela	Farmacia El Ejido	Farmacia River Mall	Farmacia Carapungo	Total Farmacias	Total Compañía	AÑO
	1,12	1,12	1,05	1,15	1,40	1,10	1,10		1,10	1,10	1,10	1,10	1,10			
2006	9.823.833,84	3.258.143,85	880.838,09	5.701.771,12	2.102.517,00	277.414,51	790.069,03	22.835.416,25	539.109,00	1.377.063,00	371.892,00	144.917,00	87.133,00	2.536.113,00	25.365.531,28	2006
2007	11.002.884,02	3.650.240,89	924.670,35	6.557.038,79	2.943.523,80	305.155,98	889.108,84	26.232.331,32	593.018,80	1.514.789,30	408.081,20	159.408,70	108.848,30	2.783.124,36	29.035.535,65	2007
2008	12.323.017,20	4.088.269,60	970.904,50	7.540.582,31	4.120.933,32	335.671,55	956.019,83	30.336.408,51	852.320,68	1.666.246,23	449.988,32	175.349,57	117.530,83	3.051.236,73	33.388.845,34	2008
2009	13.801.779,38	4.578.862,18	1.019.448,72	8.671.681,16	5.769.306,85	369.238,71	1.051.621,81	33.261.939,30	717.552,75	1.832.870,85	494.988,25	192.884,53	129.284,02	3.367.586,40	36.629.520,01	2009
2010	15.457.892,90	5.128.325,84	1.070.422,21	9.972.493,33	8.077.029,31	406.162,58	1.159.783,69	41.268.149,36	788.308,02	2.016.157,94	544.487,08	212.172,88	142.212,43	3.704.338,44	44.973.488,40	2010
	62.409.317,54	20.704.842,16	4.866.086,38	38.443.514,72	23.013.310,06	1.893.843,31	4.823.833,81	155.954.347,79	3.291.308,25	8.407.107,32	2.270.437,85	884.732,78	593.008,68	15.446.582,69	171.400.940,66	
															1.823.706,01	



VALOR PROMEDIO



6100000

# Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



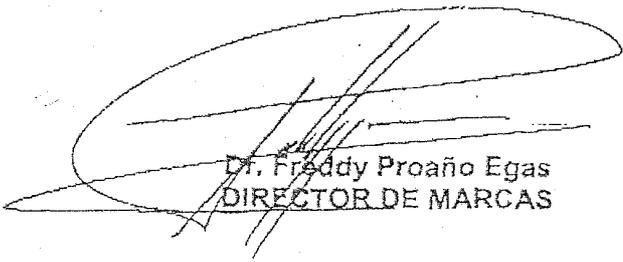
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 3077

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 984504 de 14 de junio de 2004, y en virtud de la delegación de funciones que consta en la Resolución N°. 01-04-DNPI-IEPI, publicada en el Registro Oficial N°. 335 de 14 de mayo de 2004, se procede a **OTORGAR** el título que acredita el registro del NOMBRE COMERCIAL, trámite número 138616, de octubre 28 de 2003.

DENOMINACIÓN	MAGDA + GRAFICA
ACTIVIDADES QUE PROTEGE	Rótulo, enseña comercial y toda actividad lícita que comprende compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios, en especial los relacionados con la distribución de alimentos y productos de consumo masivo y productos farmacéuticos.
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	14 de junio de 2014
TITULAR	ESPINOSA VALENCIA, MAGDA ELIZABETH
DOMICILIO	AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS 1090 Y AV. 10 DE AGOSTO, QUITO, ECUADOR

Quito D.M., 20 de agosto de 2004

  
Dr. Freddy Proaño Egas  
DIRECTOR DE MARCAS





**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



Notario agregará las pertinentes cláusulas de rigor. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*MAGDA ESPINOSA*

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

cc.

*Sara Fuentes*

SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA

cc.

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



Se otorgó ante mi el veinte y cuatro de junio del dos mil  
ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA de la Constitución de la Compañía DI-  
NAMIATRADE S.A., debidamente firmada y sellada en  
Quito a veinte y cuatro de junio del dos mil ocho.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Pedro Solines Chacón. Superintendente de Compañías de Ouito, según Resolución Número 08.O.IJ.2628. de fecha quince de julio del dos mil ocho. se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DINAMIATRADE S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de junio del dos mil ocho. mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Ouito, dieciocho de julio del dos mil ocho.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





0100022

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



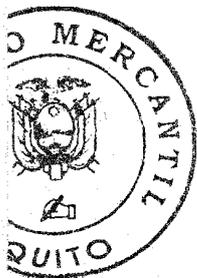
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 15 de julio de 2.008, bajo el número **2551** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**DINAMIATRADE S.A.**", otorgada el veinticuatro de junio de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030505**.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.08.

19710

Quito, 31 JUL 2008

Señores  
BANCO DEL PICHINCHA C. A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DINAMIATRADE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL